

# La reinserción está en uno mismo: rasgos de una política penitenciaria individualista basada en principios religiosos

Reintegration depends on each of us: the characteristics of an individualistic prison policy based on religious principles

**Berenice Pérez-Ramírez<sup>1</sup>**

ORCID: 0000-0001-8628-7812

---

Recepción: 22/01/21. Revisión: 14/05/21. Aceptación: 04/06/21

---

**Para citar:** Pérez-Ramírez, B. (2021). La reinserción está en uno mismo: rasgos de una política penitenciaria individualista basada en principios religiosos. *Revista de Treball Social*, 220, 99-119. <https://doi.org/10.32061/RTS2021.220.05>

---

## Resumen

El objetivo de este artículo es acercarnos a las nociones que se tienen sobre educación en un centro penitenciario varonil, puesto que nos parece que, al ser un pilar de la llamada reinserción social, nos proporciona elementos para comprender cómo se concibe a la población penitenciaria, qué se espera de ellos en el proceso de reinserción y qué se entiende por reinserción. Nos apoyamos en el trabajo de campo de 2019, realizado con hombres privados de la libertad en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente de la Ciudad de México, es decir, son personas en proceso de preliberación. Identificamos la presencia de visiones morales y religiosas con relación a su vida y como aprendizaje durante la cárcel, en muchas ocasiones, como argumento de que están listos para la salida. Estas visiones han ganado terreno para explicar su vida, las situaciones que han experimentado y lo que están por enfrentar a su salida. Concluimos que prevalecen visiones morales y religiosas, características del Sistema *Crofton* implementado en el siglo XIX, con tanta vigencia como en aquel momento. No obstante, el hallazgo fue comprender, en diálogo con los hombres participantes en el estudio, la razón por la cual sigue funcionando, además de entenderlo en un contexto neoliberal.

---

<sup>1</sup> Profesora e investigadora en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. [bereramirez@comunidad.unam.mx](mailto:bereramirez@comunidad.unam.mx)

---

La reinserción está en uno mismo: rasgos de una política penitenciaria individualista basada en principios religiosos

---

**Palabras clave:** Educación, cárcel, reinserción, México.

---

## Abstract

The objective of this paper is to gain a more in-depth perspective of notions about education in a men's prison. This is because as a pillar of so-called social reintegration, it provides us with elements to understand how the prison population is conceived, what is expected of them in their reintegration process and what is understood by reintegration. We base our findings on the fieldwork from 2019 carried out involving men deprived of their freedom at the Male East Criminal Penalty Enforcement Centre in Mexico City, i.e., individuals in the pre-release process. We identify the presence of moral and religious perspectives in relation to their life and as a medium for learning during prison, on many occasions mooted as an argument for them being ready for release. These perspectives have gained traction to explain their life, the situations they have experienced and what they expect to face upon their departure. We conclude that moral and religious views, characteristics of the Crofton System implemented in the 19th century, prevail with the same degree of validity as they bore at the time. However, in dialogue with the study participants the aim of the findings was to understand why this medium continues to operate and to understand it within a neoliberal context.

---

**Keywords:** Education, prison, social reintegration, Mexico.

## Introducción

En México, se ha conferido a la educación un papel destacado en el proceso de reinserción social para las personas privadas de la libertad. La educación formal es uno de los ejes rectores del tratamiento en cárcel que, oficialmente, ya no se refiere a un “tratamiento correctivo” sino al seguimiento de un plan de actividades. Este plan es la ruta para alcanzar la reinserción social a través del trabajo, la educación y la capacitación. Así, en términos formales, el seguimiento de este plan permitirá que la persona alcance los objetivos de la reinserción (Ley de Centros de Reclusión para el D. F., 2014). Sin embargo, cabría preguntarse: ¿cómo es que la educación podría hacer contrapeso a los rastros de precariedad que marcan a las personas que están en prisión y al encierro que experimentan?

En la política constitucional mexicana existen 3 periodos de reformas importantes que transformaron la constitución y sobre todo el ámbito penal. El primero fue conocido como el *periodo de regeneración* y comprende de 1917 a 1965, durante el cual se estableció que “la finalidad de la pena [era] la regeneración del individuo a través del trabajo” (Gómez, 2017, p. 79). El individuo que delinquía era considerado como un “degenerado” que requería ser “regenerado”, un ser que debía volver a generarse (Gómez, 2017, p. 79). En este proyecto se fusionaron la estructura arquitectónica del Panóptico de Bentham con el modelo penitenciario Crofton. Se conoce como Panóptico de Bentham al proyecto arquitectónico impulsado por Jeremy Bentham desde 1786, orientado a reestructurar las cárceles europeas con la intención de disminuir el mal social, expandiendo la inspección y optimizando el uso de los recursos estatales (Beytia, 2017). Por su parte, el sistema Crofton fue uno de los tres modelos de confinamiento que se implantaron en México en el siglo XIX, mejor conocido como modelo progresivo, ideado por Walter Crofton (1815-1897) y se centraba en la autodeterminación del reo para que fuera él quien lograra su rehabilitación y posterior reintegración a la sociedad. La intervención de la religión se consideró favorable (Sigüenza, 2016). El primer modelo fue el sistema Filadelfia, que nació en Pensilvania, Estados Unidos, alrededor del 1789. El segundo fue denominado Sistema Auburn y tuvo su origen en Nueva York instaurado por Elam Lynds (1784-1855). Fue implementado en México por Manuel Payno (1810-1894). Finalmente, se implementó el Sistema Crofton.

La presencia religiosa coadyuvó a los objetivos de la regeneración, aunque oficialmente no fueron integrados en las políticas penitenciarias. En México, la prisión de Lecumberri fue una de las obras arquitectónicas más importantes, impulsada por el gobierno de Porfirio Díaz (1876-1911) y concluida en 1900. De acuerdo con García (1999), Lecumberri adoptó el diseño del Panóptico de Bentham junto con el modelo penitenciario de Crofton. Este modelo de tratamiento penitenciario estaría fuertemente influenciado por la corrección moral, el reforzamiento de la idea del trabajo duro y la intervención de autoridades religiosas como apoyo moral y emocional para los internos. El aporte del régimen de Crofton era apuntar

que el cambio de estatus de preso a persona en libertad era muy abrupto; por tanto, era necesario ir adaptando el reo al autocontrol mediante una variación en el tratamiento (Santa, 1972).

El *segundo periodo, llamado de readaptación*, se considera de 1964 hasta 2008, cuando se reformó el artículo 18 constitucional para introducir una reconceptualización de la conducta criminal, como aquella que debía ser sanada transitando hacia un esquema de ayuda a la persona (García, 1999; Gómez, 2017). Con esta reforma, la idea del delincuente cambió superficialmente, ya no era un “degenerado” sino un enfermo (Gómez, 2017, p. 80). Por esa razón, se consideraba que los individuos debían acercarse a toda clase de estudios y tratamientos psicológicos, ya que eran las vías para su curación. Dado que el objetivo consistía en sanar a un enfermo, se concedió a la autoridad administrativa ejecutora de la pena una enorme discrecionalidad para valorar y determinar si la persona privada de su libertad ya estaba “curada” o no (Gómez, 2017, p. 81). Este modelo se basaba en el sistema penitenciario progresivo, que consistía en alcanzar la rehabilitación social mediante etapas o grados progresivos (Coca, 2007, p.176).

El tercer periodo inició en 2008 y continúa hasta nuestros días, *el llamado periodo de la reinserción social*. En este año se reformó nuevamente el artículo 18 de la Constitución para establecer como finalidad de la pena la “reinserción social” (Gómez, 2017, p. 81). El cambio de terminología intentó modificar el énfasis legal de la anormalidad para desplazarse hacia la disfunción social del individuo (Gómez, 2017, p. 82). La reinserción social implica realizar acciones mediante programas encaminados a restablecer los derechos de las personas e incluye enfoques especializados, diferenciados, integrales, de género y de derechos humanos, acompañados del fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2016).

El objetivo de este escrito es acercarnos a las nociones que se tienen sobre educación en un centro penitenciario varonil en el contexto mexicano actual, puesto que nos parece que, al ser un pilar de la llamada reinserción social, nos brinda elementos para comprender cómo se concibe a la población penitenciaria, qué se espera de ellos en este proceso y qué se entiende por reinserción. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley (Constitución Política, artículo 18).

En la primera parte de este artículo, se detalla la ruta metodológica que seguimos. Cabe destacar que el trabajo en campo que se presenta a continuación se realizó en junio de 2019. El segundo apartado versará sobre los resultados que se obtuvieron con la implementación de un taller

de autobiografía y las entrevistas realizadas en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, comúnmente llamado Anexo Oriente. En el tercer apartado, se discutirá sobre los resultados obtenidos en campo y reflexionaremos sobre el concepto de pedagogía penitenciaria, para mostrar que en las cárceles mexicanas se avala un proceso que trasciende conocimientos para configurar subjetividades, formas en las que se producen conocimientos, poderes, deseos y experiencias bajo condiciones específicas (Giroux, 2013).

## Ruta metodológica

En 2015, se inició un trabajo de investigación a cargo de la autora, suscrito en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulado “Discapacidad, género y prisión” que, al mismo tiempo, implicó el despliegue de estrategias de intervención en distintos centros penitenciarios de la Ciudad de México. En aquel momento pensamos y desarrollamos una estrategia de intervención desde el Trabajo Social, que nombramos talleres de autobiografía.<sup>2</sup> Planteamos que las estrategias de intervención son aquellas acciones de orden analítico y práctico que se desarrollan en un espacio concreto y con sujetos singulares, son escenarios que nos permiten problematizar una o varias situaciones apoyándonos en posturas epistemológicas, teóricas y metodológicas; nos exigen una agudeza en la observación y la escucha y entran en juego la mirada (como posicionamiento de quien crea la estrategia) y la palabra de todos los actores involucrados (Pérez, 2017).

En 2019, nos propusimos realizar un taller de autobiografía en el Anexo Oriente, donde cohabitan hombres adultos. La decisión de acudir a este centro se debió a que es la última fase para las personas que han estado en la cárcel y ahora están próximas a tener su libertad, es decir, en proceso de preliberación o en tratamiento de externación. Esta actividad tuvo dos objetivos, uno de interés para las autoridades del Anexo Oriente y otro explícitamente académico. Consideramos que ambos se entrelazaban, pero debido al extenso y minucioso proceso administrativo para solicitar el ingreso, debíamos hacer esta escisión.<sup>3</sup> El objetivo compartido con la

---

2 Los talleres han funcionado como espacios para dialogar con personas privadas de su libertad, tanto de sus intereses temáticos como de los temas que perseguimos en nuestras investigaciones. Entendemos por autobiografía la posibilidad de dar cuenta de una vida mediante “un relato retrospectivo en prosa que una persona real hace de su propia existencia, poniendo énfasis en su vida individual y, en particular, en la historia de su personalidad” (Lejeune, 1975, p. 48). Con el paso del tiempo, la propuesta se ha robustecido para construir un espacio autobiográfico que posibilita tener un encuentro con las personas privadas de la libertad a través de la lectura y la escritura. En este sentido, no se trata únicamente de obtener información por parte de las personas privadas de la libertad sino interactuar, dialogar, interrogarnos y contestar con ellas y ellos las preguntas que han surgido en este espacio.

3 El proceso para solicitar permiso de ingreso a los centros penitenciarios ante la Subsecretaría del Sistema Penitenciario es engorroso y prolongado. Se debe realizar con 3 meses de anticipación, integrando la propuesta detallada de lo que se pretende desarrollar. Las autoridades suelen ser suspicaces cuando se enuncia claramente

institución penitenciaria fue realizar un acompañamiento psicoemocional a los internos mediante la realización de un taller de autobiografía para promover, en hombres privados de la libertad, un espacio de reflexión y diálogo, mediante la revisión y discusión de una serie de textos literarios. El objetivo académico fue retomar este espacio del taller, construido con las personas privadas de su libertad, para discutir la pertinencia de los programas educativos que les ofrecen en el Anexo Oriente, así como acercarnos a qué entienden por el concepto de educación y si piensan que los programas educativos han contribuido a su reinserción social.

Las reflexiones que se presentan son producto de una estrategia de intervención (taller de autobiografía) que, al mismo tiempo, funcionó como procedimiento de investigación, porque al proponerla ante la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se permitió nuestro ingreso al Anexo Oriente. Se puede afirmar que todo el proceso está inscrito como una etnografía, porque las técnicas de investigación desplegadas han sido de corte cualitativo para introducirnos y conocer las interacciones entre las personas privadas de la libertad, así como sus productos culturales y sociales. Entre ellas: conversaciones informales, entrevistas semiestructuradas y el desarrollo de talleres con distintos grupos en diversas cárceles de la Ciudad de México. Estas técnicas han sido los principales caminos para comprender algunas claves de los procesos sociales que les constituyen (Blásquez, 2016).

Los datos empíricos han sido adquiridos de primera mano en campo, producto de la observación y la interacción con los sujetos privados de la libertad. Esta recolección se ha realizado desde un método cualitativo, por lo que no apostamos por grandes escalas, sino por encontrar la singularidad del dato. Damos mayor importancia a recoger los puntos de vista de los actores sociales para comprender la orientación de su acción, con el fin de que el actor social nos transmita cómo interpreta el mundo que lo rodea. De ahí que las notas de campo fueron centrales para recopilar la información obtenida y experimentada durante los ingresos al Anexo Oriente. En el diario de campo se registró todo lo observado: hechos, situaciones, actores y datos que se consideraron clave o significativos para la investigación (Blásquez, 2016).

El taller estuvo coordinado por la autora de este artículo y se contó con el apoyo de una asistente de investigación.<sup>4</sup> Las sesiones, que duraban 2 horas por día, se realizaron en el Centro Escolar del Anexo Oriente, los lunes y los miércoles de junio de 2019, con aproximadamente 31 personas. La asistencia variaba constantemente debido a que a veces recibían llamadas por parte de los técnicos penitenciarios o porque tenían que hacer alguna diligencia personal. Por ello, señalamos que fueron 25 personas las que asistieron de manera regular. De este grupo, en la penúltima sesión,

---

"proyecto de investigación", por ello se propuso "estrategia de intervención". Al final del taller se debe entregar un pequeño informe y la lista de los participantes impresa y en formato digital.

4 La asistente de investigación fue Xochiquetzal Rodríguez Aguirre.

se preguntó quiénes estarían dispuestos a participar en una entrevista. 10 de ellos aceptaron, firmaron una carta de consentimiento informado y cuando preguntamos si podríamos utilizar la información compartida para una publicación académica, no encontramos objeciones, pero decidimos utilizar seudónimos para resguardar su identidad. Al finalizar, recopilamos y sistematizamos la información obtenida con las técnicas de investigación y la detallamos en nuestros diarios de campo. La información fue obtenida en las conversaciones informales, las sesiones del taller y las entrevistas.

Las sesiones consistían en leer en voz alta textos autobiográficos. Estos textos fueron extraídos de novelas escritas principalmente por hombres que en algún momento estuvieron en la cárcel (Cortés, 2011; Bunker, 2015; Pacheco, 1984; Rulfo, 1953). Los temas reflexionados en las sesiones fueron variados, pero sobresalieron los siguientes: cómo ha sido la vida en la cárcel, el papel de la educación en la cárcel, qué piensan sobre la educación y la reinserción social y qué esperan a su salida. Las entrevistas las realizamos en la misma aula, nosotras nos colocábamos en extremos distintos del salón para entrevistar a cada uno de los internos.

El diario de campo nos permitió recopilar testimonios de primera mano, además de nuestras experiencias en el contexto carcelario. Encontramos en él una guía para buscar, seleccionar y orientar nuestras exploraciones en el trabajo de campo al momento de escribir este texto. Quienes conformábamos el equipo utilizamos un diario de campo cada una. Esto, junto con nuestras reuniones posteriores de equipo, nos permitieron hacer conjeturas, contrastar ideas, indagar en otras fuentes documentales y profundizar en nuestra experiencia. Después de detallar nuestros ingresos y lo ocurrido en el Anexo Oriente durante un mes, así como lo que observamos y percibimos durante las entrevistas, el análisis de los datos implicó el trabajo de edición, a través de la selección del material que, evidentemente, manifestó nuestra “subjetividad correctora” (Kogan, 2010, p. 127). En este sentido, las preguntas que hicimos al texto definieron nuestro “giro interpretativo”, orientado por el análisis de procesos hegemónicos en clases subalternas. En una primera lectura de los dos diarios de campo buscamos temas recurrentes. En una segunda, subrayamos con distintos colores los temas, por ejemplo: educación formal e informal o el papel de la educación en la cárcel (verde); cómo ha sido la vida en la cárcel y los efectos del encierro (morado); tratamiento moralizante y reinserción social (azul), etc. Por último, transcribimos aquellos apartados que nos parecían relevantes e identificamos el mejor sitio para enunciarlos.

La parte central del trabajo de campo fue la observación participante. Por una parte, se expuso a las personas privadas de la libertad el objetivo de la investigación y la naturaleza del taller, así como la finalidad que tenía solicitarles una entrevista. Por otro lado, nos adentramos en lapsos de su vida cotidiana mediante un ejercicio de observación; porque se buscó construir una relación de confianza, en el sentido de ofrecerles certidumbre con nuestra asistencia puntual, cumplir con los acuerdos establecidos al inicio del taller, responder las dudas que se suscitaban, entre otras cosas. Así también se procedió con cautela cuando observamos que

algunos asistentes podrían tergiversar nuestra atención hacia ellos, se reiteraron los objetivos académicos y se establecieron límites al no pagar ni ofrecer nada a cambio para que participaran en las actividades propuestas.

Los principales obstáculos que encontramos fueron los siguientes: en el Anexo Oriente, a diferencia de otros centros penitenciarios, solo se nos permitió el ingreso mientras desarrollamos el taller, por lo cual debimos acotar nuestras visitas a junio de 2019; no se nos permitió el uso de grabadoras digitales para registrar los encuentros y entrevistas. Pese a que elaboramos un oficio solicitándolo, nunca recibimos respuesta. No pretendemos generalizar los resultados y la discusión que presentamos para todos los centros penitenciarios, apuntamos que las presentes reflexiones se refieren a hombres que están en proceso de preliberación ubicados en el Anexo Oriente.

El Anexo Oriente fue inaugurado en 1987 y comenzó a operar en febrero de 2005. La dinámica de este centro es diferente a la que ocurre en los reclusorios o centros de reinserción, especialmente por tener menos población. Por ejemplo, en 2019, en el Anexo Oriente había 336 personas, en contraste con el Reclusorio Oriente (del cual provenían las personas que estaban en el Anexo), que tenía 6.200 personas privadas de la libertad en la misma fecha (Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2019). En el Anexo Oriente se ubica a la población penitenciaria próxima a salir en libertad definitiva, aquellos que han cumplido la mayor parte de su sentencia y solo les resta un periodo no mayor a 6 meses por cumplir en prisión y que fueron seleccionados con perfiles de buena conducta (Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2019; Notas de campo 06/06/19).<sup>5</sup> Las autoridades penitenciarias presentan oficialmente al Anexo como un centro modelo, es decir, que cumple a cabalidad el mandato de resguardar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, además de estar exento de prácticas corruptas, pero esto no coincide con lo señalado por los internos.

El Anexo es una especie de “purgatorio”, el último eslabón, la última prueba de que se logró el tratamiento penitenciario antes de alcanzar la libertad. El Anexo recibió la distinción de la Asociación de Correccionales de América (ACA) como un centro penitenciario ejemplar. Se puede observar recién pintado, limpio y con mejores instalaciones que los reclusorios.<sup>6</sup> La rutina consiste en levantarse, desayunar, pasar lista (2 o 3 veces al día), asistir a las actividades previamente establecidas en cada plan de

5 Son personas que en contadas ocasiones pudieron optar a los Beneficios de Preliberación (Título Quinto de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 2016), como son: *Libertad condicionada* (artículo 136), que indica que “el Juez de Ejecución podrá conceder a la persona sentenciada el beneficio de libertad condicionada bajo la modalidad de supervisión con o sin monitoreo electrónico”; y *Libertad anticipada* (artículo 141), es decir, “Solamente persistirán [...] las medidas de seguridad o sanciones no privativas de la libertad que se hayan determinado en la sentencia correspondiente”.

6 Después de realizado el taller, encontramos que, en el Boletín 348, se describe que el Anexo Oriente recibió la reacreditación internacional de la ACA, al cumplir con el 100% de los 137 estándares básicos que son evaluados en la auditoría que se realizó en noviembre de 2019. Algunos estándares son: seguridad, protección, orden, cuidado, programa de actividades, justicia y administración (Subsecretaría del Sistema Penitenciario, 2020).

actividades, comer, bañarse, hacer tareas de limpieza y prepararse para dormir si es que logran conciliar el sueño. Los martes, jueves, sábados y domingos son días de visita. Las jornadas más ajetreadas en el Centro Escolar suelen ser los lunes, miércoles y viernes. También en estos días contemplan atender las entrevistas con el personal técnico penitenciario para revisar los avances de su plan de actividades.

En la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016, p. 3), se define el plan de actividades como: la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realizará sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa, de conformidad con el régimen y organización de cada centro en observancia a sus derechos humanos. "El plan de actividades se deberá ajustar a las medidas de vigilancia y estará orientado a lograr la reinserción de las personas privadas de la libertad" (LNEP, 2016, p. 25). Para la elaboración del plan de actividades, la autoridad penitenciaria informará a la persona privada de la libertad durante su ingreso sobre las actividades disponibles y, de manera participativa, se diseñará un plan de actividades acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona privada de la libertad (LNEP, 2016, p. 42).

## ¿Quiénes son los hombres que están en el Anexo Oriente?

A continuación, se presentan datos de las 10 personas que colaboraron en las entrevistas y que fueron muy participativas en el taller. Los resultados son una pauta que permite identificar la tendencia en el grupo más amplio de 25 personas que asistieron regularmente al taller.

Todos son hombres adultos, 2 de ellos estaban entre los 30 y los 39 años, 4 hombres en el intervalo de los 40 a los 49 años y 4 hombres entre los 50 y los 60 años. Observamos que 7 personas se presentaron como solteros, 1 como separado, 1 como casado y 1 como viudo. 3 de ellos no tenían hijos, 2 de ellos decían tener 2 hijos, 4 de ellos 3 hijos y solo 1 tenía 4 hijos. Llama la atención que este último, de nombre Josué, es un hombre de mediana edad, con 37 años.

El 50% recibían visitas y el 50% no. Usualmente las visitas eran familiares femeninos como: la sobrina, la madre, la hija y/o la pareja femenina o expareja. Se mencionaron en menor medida al padre, los hijos o las amistades en general. Solo 2 de ellos accedieron a un beneficio de preliberación, eso quiere decir que el 80% de los hombres llegó al Anexo Oriente después de cumplir la sentencia en su totalidad. Para obtener un beneficio de preliberación es necesario haber cumplido con el plan de actividades (Documenta, 2017).

En México, la educación básica cubre 3 niveles: preescolar (niños de 3 a 5 años), primaria (6 grados) y secundaria (3 grados). Con relación al nivel educativo, encontramos que 1 persona únicamente había cursado la primaria. 4 personas alcanzaron la secundaria y 5 personas el nivel de

preparatoria. La mayoría de ellos, el 60%, llegaron a ese nivel educativo fuera del centro penitenciario, es decir, antes de llegar a la cárcel, 4 de ellos no contaban con ningún estudio. 2 de ellos pudieron avanzar hacia la preparatoria. El 50% solo tenía la educación básica.

En la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) (Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2016), las 5 actividades laborales más frecuentes que desempeñaban las personas antes de entrar a prisión fueron: trabajo artesanal (elaboración de objetos a mano o con la ayuda de herramientas manuales) (18,7%), operador de maquinaria industrial (16,3%), trabajo en actividades agrícolas o ganaderas (13,3%), comerciante o empleado de ventas (12,9%) y comerciante informal (9,6%). En el caso del Anexo, todos los participantes mencionaron que los trabajos que tenían antes de ingresar a prisión eran trabajos manuales u oficios que suelen enmarcarse en el comercio informal o sector servicios: comerciante, peluquero, chofer de transporte público, herrero, expendedor de gasolina y mantenimiento general de maquinaria. Por último, compartieron las actividades en las que participaban dentro del Anexo. Identificamos 3 tendencias, a saber: actividades manuales; actividades para mejorar sus relaciones y, finalmente, actividades formativas y de capacitación.

En el primer eje, se mencionaron las siguientes actividades: papiroflexia; dibujo y pintura; artesanía; madera country; dibujo artístico; elaboración de velas aromáticas; globoflexia y figuras de pasta francesa. En el segundo eje, se mencionaron: talleres sobre padres e hijos; prevención de recaídas en uso de sustancias; resiliencia; escuela para padres; cómo sostener o aprender valores humanos; manejo y expresión de emociones; autoestima; formulación de proyecto de vida; familia y sociedad, y vida en pareja. Finalmente, en el tercer eje, nos indicaron: historia de México; contabilidad; inglés básico; fútbol; preparatoria; gimnasia cerebral; mecánica dental; peluquería; aprender la técnica para hacer pulpa de tamarindo; taller de filosofía; cine debate y destreza mental.

## Discusión: ¿Qué se enseña y qué se aprende en la cárcel?

En este apartado se consideran los testimonios de los entrevistados y las notas de campo obtenidas durante las sesiones del taller y nuestros ingresos al Anexo Oriente.

Durante el taller prevaleció la idea de que en su estancia o estancias en prisión (para quienes han reincidido) habían “aprendido la lección”, especialmente los hombres que habían pasado más tiempo en la cárcel y que en ocasiones coincidía con ser los de mayor edad. Para el personal y la autoridad penitenciaria, el proceso de reinserción consiste en que el interno aprenda a adaptarse a cualquier circunstancia con la finalidad de equilibrar las emociones y corregir su comportamiento. Ello significa mostrar una actitud óptima y “proactiva” para así ganarse la confianza de sus supervisores y demostrar avances (Notas de campo, 19/06/19).

En un inicio, nos pareció que el “enderezamiento moral” funcionaba, tanto como el plan de actividades, ya que durante las primeras sesiones del taller escuchamos constantemente opiniones entre los asistentes que reiteraban una reinserción idealizada, es decir, basada en el reconocimiento de los errores y el aprendizaje derivado del encierro para ser mejores personas, trabajar, esforzarse, vivir el día a día, conducirse con valores como la humildad, la cortesía, la responsabilidad, el respeto a la sociedad y la familia (Notas de campo, 10/06/19). Con ello, observamos que se eximían las desigualdades estructurales que les han marcado en su trayectoria de vida, los obstáculos contextuales e institucionales para alcanzar la reinserción y los efectos negativos del encierro.

El plan de actividades se organiza cada 6 meses, después de ese tiempo los distintos profesionales lo revisan y valoran el grado de cumplimiento en cada área. Los hombres nos comentaron que, como mínimo, deben destinar 2 horas al día a las actividades escolares y 2 horas a las actividades extracurriculares (Notas de campo, 26/06/19). El primer día que asistimos al Anexo, el profesor responsable del Centro Escolar nos comentó que la pedagogía que se intenta implementar en este centro está pensada para niños y no para adultos, de acuerdo con su visión, este es el primer error. Se refería a tener clases todos los días, por las mañanas, en un salón con la dinámica que se aplica a los niños en la escuela. También comentó que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) participó dando clases entre 1999 y 2008 pero que ahora no es así, el INEA dejó de asistir y las clases se organizan entre los mismos internos. Nos compartió una lista del Centro Escolar (de mayo de 2019) y contabilizaba a 213 personas. Observamos que la mayoría de ellos solo habían terminado la secundaria (antes de ingresar a cárcel) y estando en el reclusorio (Oriente) avanzaron a la preparatoria (Notas de campo, 03/06/19). Si como resultado de su participación en actividades obtienen constancias de estudio, estas serán elementos favorables en sus valoraciones frente al juez.

Sobre la oferta curricular encontramos las siguientes opciones en el pizarrón:

1. Secundaria e inglés básico.
2. Cine debate, dibujo artístico y pintura, baile y gimnasia cerebral (destreza mental).
3. Papiroflexia y globoflexia, figuras de pasta francesa y velas aromáticas.
4. Peluquería, artesanía, arte en madera country y elaboración de pulpa de tamarindo.
5. Talleres de autoestima y resolución de conflictos, taller de autobiografía, cursos de autoestima y proyecto de vida, manejo y expresión de emociones, resiliencia, prevención de las recaídas, padres, familia y sociedad, vida en pareja y valores humanos.
6. Actividades para mejorar la condición física como fútbol, voleibol y frontón.

Los hombres señalaron 2 versiones con relación al programa educativo. Había quienes consideraron que el programa del Anexo Oriente es bueno porque ya no tienen que pagar por los exámenes –como ocurría en el Reclusorio Oriente– y pueden aprovechar lo que se les ofrece. Aunque la mayoría consideró el programa educativo deficiente: una clase a la semana no bastaba para asimilar los conocimientos, “lo que aprendo un día se me olvida a la próxima clase” (Notas de campo, Eric, 26/06/19); los diversos contenidos están agrupados en una asignatura llamada Secundaria (Historia de México, Historia universal, Español, Matemáticas, Organización social, Derechos humanos y Filosofía); además, para quienes tienen dudas no hay ningún tipo de asesoría. Consideran que por ello se ha vuelto una práctica recurrente que algunos internos solo asisten a clases para el pase de lista e inmediatamente después salen o llegan al final de la sesión.

Con ello, se observa que la oferta curricular está desorganizada, la asignatura Secundaria (1) tiene el mismo peso que el resto de las actividades (2, 3, 4 y 5), cuando esta es la que representa la educación formal que puede derivar en que los hombres acrediten oficialmente la educación básica. Para la impartición de las clases y actividades se sostienen en 3 apoyos: las personas privadas de la libertad con mayor preparación, grupos religiosos y grupos universitarios (como fue nuestro caso).

Surgieron 3 nociones sobre educación:

*1. La primera noción engloba valores, modales y reglas para ser ubicados como personas “con valores y educados”. En este sentido, situaron la cárcel como espacio para aprender a identificar que son “adictos emocionales”, que generaron o generan apegos a las drogas, a la pareja y a la familia; aceptar que eran “ingobernables” y frente a ello, resaltaron la importancia de ser resilientes, responsables y reconocer que “la reinserción está en uno mismo”, frase mencionada por varios de ellos (Notas de campo, 17/06/19).*

“La educación significa un medio para superarte, en ella se enseñan los valores y me permite ser resiliente ante los problemas, además de tenerme ocupado” (Notas de campo, Alejandro, 26/06/19).

“...pues ayuda a eliminar la cultura de la cárcel” (Notas de campo, Hugo, 26/06/19).

“Educación es parecido a educarte, ser educado para hablar (...) la educación es importante porque te ayuda a tener buenos principios” (Notas de campo, Eric, 26/06/19).

*2. La segunda noción es que la educación es un medio para superarse y también lo equiparan con capacitación. Durante el taller, manifestaron reiteradamente que la educación les ayudaría a retornar a la sociedad mediante la adquisición de nuevos conocimientos,*

habilidades o el aprendizaje de un oficio. Sus principales intereses eran: mecánica, carpintería, albañilería, hojalatería y pintura.

“La educación es un derecho, afuera no tenía posibilidades de estudiar, aquí en prisión pude hacerlo porque fue más una labor de perseverancia. [Él concluyó la primaria, la secundaria, la preparatoria y recién había ingresado a una licenciatura por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.] La educación me ayudó a alcanzar mejores niveles en mi vida personal, además de ayudarme en mi proceso de rehabilitación [por consumo de sustancias]” (Notas de campo, Juan, 26/06/19).

“...es la base principal para que sobresalga uno; hay reglas y hay que llevarlas a cabo, es la base principal para que se preparen y sean personas” (Notas de campo, Helber, 26/06/19).

“Sin educación no hay trabajo” (Notas de campo, Germán, 26/06/19).

3. *La tercera noción corresponde al ámbito de la sobrevivencia en la cárcel, la educación como fuente de conocimientos, en un paralelo de lo que aprendieron en la calle.*

“La escuela fue la calle: conocer a la gente, defenderme, hacerme de carácter” (Notas de campo, José, 26/06/19).

“La educación sería para no olvidar del todo la calle, el afuera de la cárcel y aprender a sobrevivir” (Notas de campo, Alonso, 26/06/19).

“La educación significa aprender y no ser ignorante. Para mí, la escuela fue la calle, conocer a la gente, defenderme, hacerme de carácter, la escuela no me gustaba” (Notas de campo, Josué, 26/06/19).

Estas nociones permitieron identificar que la reinserción se entiende como un proceso de corrección para el interno, tanto si la persona lo cree fielmente como si solo finge la supuesta corrección por considerarlo obligatorio. Por ejemplo, si hay custodios hablando o está presente una autoridad penitenciaria, el interno sabe que debe tener la mirada abajo y no decir nada si no le hablan; sabe que debe mostrar arrepentimiento sobre el acto o los actos delictivos cometidos; sabe que el consumo de sustancias lo colocan como un sujeto irresoluto, así que debe manifestar abiertamente su intención de acabar con su adicción.

La institución valora la obediencia, condena la rebeldía y esto se observa en la incautación de sus bienes a través de inspecciones sorpresivas durante la noche y también a través de medidas coercitivas como el aislamiento. La obediencia no solo se refiere a aceptar las normas sino a suprimir todo gesto de desagrado, queja o rechazo. El trabajo de campo permitió entender este proceso de corrección como un “enderezamiento

moral”, en el sentido metafórico y real: erguirse después de una (o varias) caídas desde el punto de vista moral, emocional y físico, porque alude a la acción de levantarse sobre la visión de un hombre nuevo que, a su vez, es la visión de un hombre individualista. Frente a esto, los hombres comprenden qué se espera de ellos y cómo deben actuar, cómo actúa el tratamiento. Saben que el personal técnico penitenciario espera que tengan una actitud positiva, esto significa no quejarse y obedecer, que se esmeren en las actividades y que tengan buena conducta. En el caso del Trabajo Social, como profesión que integra al personal técnico penitenciario, hemos observado que, en ocasiones, asumen una posición paternalista hacia los internos, es decir, consideran que dentro de sus funciones está enseñarles formas correctas de pensar y actuar. Por ejemplo, es común que se les infantilice, es decir, privilegian la reprimenda como una forma de interacción o para reforzar ciertas prácticas. Además, les aconsejan que aprendan a comportarse, cumpliendo así el rol paternalista del Estado neoliberal (Pérez, 2015; Pérez, 2020).

Dentro de las prisiones mexicanas, la corrupción se suma a la disciplina y a las dinámicas carcelarias: “lejos de ser disfuncional, es uno de los motores del dispositivo penitenciario, entrelaza redes de poder formales con los informales, constituyendo un entramado de ilegalidad y de violencia” (Calveiro, 2010, p. 60). A consecuencia del abandono institucional y social que han vivido a lo largo de sus vidas, por el esquema punitivo de la cárcel y por la corrupción que rige la dinámica carcelaria (López, 2021; Islas, 2020; Arista, 2020; Núñez, 2019; Díaz, 2018), la institución y los internos entienden la reinserción social como un proyecto individualista, en donde los principios reiterados son la autosuperación, autodeterminación, perseverancia y resiliencia (Notas de campo, 26/06/19). A continuación, presentamos algunos testimonios:

“Encontrarme conmigo mismo para no cometer errores y volver a estos lugares [la cárcel]. Saber para qué Dios nos trajo al mundo, estoy compurgando todos mis demonios y mi pasado” (Notas de campo, Theo, 12/06/19).

“Tengo miedo de volver a regarla [a equivocarme], yo creo que esa es mi batalla, echarle ganas para mi hija y para mí” (Notas de campo, Ramiro, 14/06/19).

“La única batalla es conmigo mismo porque yo sé que puedo, pero el ego y el orgullo no dejan salir al verdadero yo [...]. Lo más difícil es aceptar que mis acciones me han llevado al lugar donde estoy, pero eso no significa que mi vida esté destinada a vivir siempre en el encierro, ya que las malas experiencias me han hecho madurar y ver que la vida solo es de quien en verdad la quiere” (Notas de campo, Josué, 12/06/19).

“Trato de superarme, superar los cambios y esos vacíos existenciales” (Notas de campo, Hugo, 12/06/19).

“Las buenas batallas se pelean con la mano de Dios, pueden derribarme, pero no derrotarme” (Notas de campo, Luis, 12/06/19).

Un aspecto que resaltó fue la reiteración de las visiones morales y religiosas con relación a su vida y como aprendizaje durante la cárcel; en muchas ocasiones, como argumento de que estaban listos para la salida. Estas visiones han ganado terreno para explicar su vida, las situaciones que han experimentado y lo que están por enfrentar a su salida. El Sistema Crofton implementado en el siglo XIX sigue tan vigente como en aquel momento. No obstante, el hallazgo fue comprender en diálogo con ellos por qué sigue funcionando y entenderlo en un contexto distinto. Parece que la religión funciona como medio para rescatar al individuo excluido porque intenta hacerle sentir parte de una comunidad. Los hombres la experimentan como un auxiliar en su encauzamiento y, por tanto, el medio a través del cual aprenden a respetar las normas que la sociedad les impone (Martínez, 2015, p.111).

En la cárcel no solo se ingresa al hombre sino al delito y el pecado, con este último, la religión; los tres confusamente delimitados. Pues todo delito es pecado, pero no todo pecado llega a ser delito, la ley castiga el delito y la religión llega donde está el delito para castigar el pecado y reformular al individuo (Martínez, 2015, p. 109).

El sistema Crofton sigue vigente porque la intervención de los grupos religiosos, principalmente cristianos, y los grupos de Alcohólicos Anónimos (AA), también de corte religioso, son quienes tienen mayor eco a través de pláticas sobre prevención de adicciones y habilidades para la vida. Estas organizaciones plantean un discurso basado en el perdón y la recuperación de valores morales. Este fenómeno es de gran importancia en la cárcel porque ofrecen misericordia, esperanza y la posibilidad de redimirse, además de ajustarse con lo establecido al tratamiento para una clase social subalterna, dejando intactas sus condiciones materiales de existencia (incluso sumará a sus desventajas el estigma de haber estado en la cárcel) y poco se discute sobre la pertinencia de estos programas y el concepto mismo de reinserción.

Estos principios funcionan también en un contexto neoliberal. Varios de los hombres nos hablaron sobre una fábrica de cucharas y al inicio no entendíamos muy bien a qué se referían porque nunca vimos una fábrica durante nuestros ingresos. Se trata de una fábrica velada e irregular dentro del Anexo Oriente que establece 3 jornadas laborales, de 6 h a 14 h, de 15 h a 22 h y de 23 h a 6 h. En cada turno hay aproximadamente 13 personas, con un pago de \$700 semanales (equivale a 35 dólares). Para ingresar deben anotarse en una lista, aunque existe una cuota para agilizar la contratación (Notas de campo, Eric, 26/06/19). El trabajo consiste en

cortar con las manos las cucharas que vienen pegadas a una base, quitarles la rebaba. La única referencia que daban es que era una empresa judía (Notas de campo, 26/06/19).

Esta información nos permitió conectar lo que veníamos escuchando: por un lado, la expiación del delito, sumarse a la oferta educativa del anexo como parte del proceso de reinserción, la reinserción como un camino individual y resiliente y la pedagogía penitenciaria para que no olviden su lugar como mano de obra barata y explotada. Esta visión institucional ha calado hondo en las subjetividades de los hombres con los que conversamos y se puede sintetizar en: “la reinserción está en uno mismo” (Notas de campo, 19/06/19).

La religión sigue teniendo gran peso en el “tratamiento” de las personas privadas de la libertad y la principal objeción es que convierte un problema político en un problema moral de un sector de clase subalterna. Entendiendo a “las clases subalternas como grupos de sujetos que están bajo diferentes formas de dominación y opresión, quienes no son dueños de los medios de producción y a su vez están subordinados en diversas relaciones de poder” (Álvarez, 2019, p. 6). De acuerdo con Gramsci (Crehan, 2016), su característica principal es la desunión, que atravesará las experiencias de vida de las personas, impactando contradictoria y desorganizadamente en las ideas y prácticas cotidianas. Por ejemplo, durante las sesiones del taller nos comentaron en varias ocasiones que ellos confiaban en la buena voluntad de las personas fuera de la cárcel para darles una oportunidad y así demostrar que han cambiado y que quieren reinsertarse “correctamente” a la sociedad.

Este tratamiento individualiza la pena, fragmenta a la población penitenciaria, exige a las instituciones y al Estado de las condiciones precarias en las que nacieron y crecieron quienes llegan a la cárcel, así como anula las posibilidades de pensar cómo cambiar las condiciones materiales de estos sectores, elimina toda crítica al encierro y reitera que la cárcel es la medida idónea de castigo social. En ese sentido, el término de la pedagogía penitenciaria consiste en que las personas asuman y obedezcan las normas con el fin de que se enderecen y corrijan sus errores individualmente. Se trata de normalizar al sujeto, su cuerpo y sus emociones, “la pedagogía es una introducción a, preparación para, y legitimación de, formas de vida social particulares, y siempre presupone una visión del futuro. Aunque, además, también representa una versión de nuestros propios sueños acerca de nosotros mismos [...] y de nuestras comunidades” (Giroux, 2013, p. 15).

Encontramos que la educación y la capacitación están pensadas para que adquieran las habilidades necesarias que les permitan ocuparse en trabajos de baja cualificación y precarios, estableciendo así el rubro educativo como parte de la condena, y reivindicando su autodeterminación como la ruta para alcanzar la reinserción.

El trabajo realizado nos permitió reflexionar sobre 3 ejes de la disciplina del Trabajo Social:

1. *Crear estrategias de intervención de Trabajo Social basadas en planteamientos epistemológicos y teóricos del proceso de*

*investigación más amplia.* El taller de autobiografía es una técnica que requirió su propia indagación para formularla desde un enfoque cualitativo, retomando el método biográfico (Gijón, 2010) y basado en supuestos de educación popular que permitan cuestionar la disciplina, reivindicar los procesos organizativos y apostar por el diálogo colectivo (Korol, 2015).

2. *La relevancia de la investigación desde Trabajo Social.* La formulación de proyectos de investigación nos permite, a los trabajadores sociales, hacernos preguntas sobre las interacciones entre las personas, comprender algunas claves de los procesos sociales que nos constituyen, así como cuestionar el orden social establecido para preguntarnos sobre la configuración subjetiva de las personas situadas en un contexto histórico, cultural y espacial determinado. De tal manera que nos permitió interrogar el sentido común sobre la delincuencia, el encierro, nuestras prácticas y cómo es que todo ello está conectado.
3. *Una reflexión sobre la huella moralizante en algunos modelos y estrategias de intervención del Trabajo Social.* En ocasiones, las propuestas de intervención se basan en una superioridad del profesional sobre grupos y sectores subalternos, reforzando la práctica profesional como una forma contemporánea de gobierno neoliberal que se sostiene en la producción de compromisos profundamente morales. De ahí la importancia de la fundamentación epistemológica en los procesos de intervención social porque así podemos responder por qué hacemos lo que hacemos.

## Consideraciones finales

La educación, el trabajo y la capacitación son pilares en las políticas de reinserción porque se consideran medios idóneos para transformar a las personas que han infringido la ley. En el Anexo Oriente observamos que la religión sigue teniendo un gran peso en el “tratamiento” de las personas privadas de la libertad y nuestra principal objeción es que convierte un problema político en un problema moral. Las organizaciones religiosas plantean un discurso basado en el perdón y la recuperación de valores morales que tiene gran calado en la cárcel porque ofrecen misericordia, esperanza y la posibilidad de redimirse, además de que se ajusta con lo establecido al tratamiento de una clase social subalterna que deja intactas sus condiciones materiales de existencia. El término “pedagogía penitenciaria” que proponemos se refiere a que las personas asuman y obedezcan las normas con el fin de que se enderecen y corrijan sus errores individualmente. Se trata de un proceso que tiene por objetivo “normalizar” al sujeto, visualizar la educación como el medio para adquirir las habilidades necesarias que les permitan ocuparse en trabajos de baja cualificación y precarios, y reivindicar la reinserción en el plano individual.

---

## Referencias bibliográficas

- Álvarez, Y. (2019). *“Estudien o no estudien la misma mierda es”:* Escuela, subalternidad y reproducción social en Soyapango, San Salvador, El Salvador (Tesis de Maestría en Antropología Social). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Arista, L. (2020, abril 14). Las cárceles capitalinas apuestan combatir la corrupción con kioscos digitales. *Expansión política*. Recuperado 22 junio 2021, de <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/04/14/las-carceles-capitalinas-apuestan-combatir-la-corrupcion-con-kioscos-digitales>
- Beytía Reyes, P. (2017). El panóptico de Bentham y la instrumentalización de los derechos humanos. *Universitas Philosophica*, 68(34),173-196.
- Blásquez Martínez, L. I. (2016). La etnografía: una aproximación metodológica para la comprensión de los procesos sociales. En R. Güereca Torres, L. I. Blásquez Martínez, y I. López Moreno, *Guía para la investigación cualitativa: etnografía, estudios de caso e historia de vida* (p. 45-67). UAM.
- Bunker, E. (2003). *La educación de un ladrón*. Alba Editorial.
- Bunker, E. (2015). *Educación de un ladrón*. Sajalín Editores.
- Calveiro, P. (2010). El tratamiento penitenciario de los cuerpos. *Cuadernos de Antropología social*, 32, 57-74. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6440174.pdf>
- Coca Muñoz, J. L. (2007). El sistema penitenciario mexicano: a un paso del colapso. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C.*, 19, 168-187. Redalyc. <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222926010.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Artículo 18 constitucional. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado 22 junio 2021, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_201219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf)
- Cortés Urquijo, F. J. (2011). *Te cuento desde la prisión*. Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU).
- Crehan, K. (2016). *Gramsci's Common Sense: Inequality and Its Narratives*. Duke University Press.
- Díaz Sandoval, C. (2018, agosto 13). Corrupción en las cárceles mexicanas [Entrada]. Federación Mexicana de Criminología y Criminalística A. C. Recuperado 22 junio

- 2021, de <https://www.criminologiaycriminalistica.com/post/corruptici%C3%B3n-de-las-c%C3%A1rceles-mexicanas>
- Documenta, A. C. (2017). *Guía de lectura fácil de derechos y beneficios de personas en cárceles en México*. Documenta. Recuperado 22 junio 2021, de <https://www.documenta.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/GuiaCC%81a-de-lectura-fa%CC%81cil-de-derechos-y-beneficios-de-personas-en-ca%CC%81rceles-en-Me%CC%81xico.pdf>
- García Ramírez, S. (1999). El sistema penitenciario. Siglos XIX y XX. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XXXIII, 95. Revistas jurídicas UNAM. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3589/4323>
- Gijón, J. (2010). Aprendiendo de la experiencia: relatos de vida de centros y profesorado. *Profesorado. Revista de currículum y profesorado*, 14(3), 5-16.
- Giroux, H. (2013). La Pedagogía crítica en tiempos oscuros. *Praxis Educativa*, XVII(1,2), 13-26. Redalyc. <https://www.redalyc.org/pdf/1531/153129924002.pdf>
- Gómez Pérez, M. (2017). Los derechos humanos en las cárceles y centros de reclusión penitenciaria de México. En S. García Ramírez, y M. O. Islas de González (Coords.), *Evolución del sistema penal en México: Tres cuartos de siglo* (p. 77-97). INACIPE.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2016). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad*. INEGI. Recuperado 22 junio 2021, de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016\\_enpol\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Islas, L. (2020, enero 13). Cárceles de México: sistema en el olvido. *Reporte indigo*. Recuperado 22 junio 2021, de <https://www.reporteindigo.com/reportes/carceles-de-mexico-sistema-en-el-olvido-desordenes-abusos-corrupcion/>
- Kogan, L. (2010). La entrevista como herramienta para el estudio del cuerpo vivido. En J. L. Grosso, y M. E. Boito (Comps.), *Cuerpo y emociones desde América Latina* (p. 115-131). Centro De Estudios Avanzados – Unidad Ejecutora De CONICET – Universidad Nacional De Catamarca – Facultad de Humanidades.
- Korol, C. (2015). La educación popular como creación colectiva de saberes y de haceres. *Polifonía Revista de Educación*, IV(7), 132-153.
- Lejeune, P. (1975). *El pacto autobiográfico*. Sevil.
- Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal. (2014). GODF. Recuperado 22 junio 2021, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pS4KHJtOUIgJ:www.poderjudicialcdmx>

La reinserción está en uno mismo: rasgos de una política penitenciaria individualista basada en principios religiosos

- [gob.mx/otros/descarga.php%3Farv%3D121/fr1/2014-T04/LyC\\_50.pdf+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://gob.mx/otros/descarga.php%3Farv%3D121/fr1/2014-T04/LyC_50.pdf+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)
- Ley Nacional de Ejecución Penal. (2016). DOF. Recuperado 22 junio 2021, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP\\_090518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf)
- López Méndez, R. (2021, enero 9). Aumentan 37% ingresos a prisiones por corrupción. *Milenio*. Recuperado 22 junio 2021, de <https://www.milenio.com/policia/aumentan-37-ingresos-a-prisiones-por-corrupcion>
- Martínez Cruz, S. F. (2015). Religión tras rejas: Análisis de la función de la religión en la cárcel Villahermosa de Cali. Universidad del Valle. Recuperado 22 junio 2021, de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/5904/0418042-p.pdf?sequence=1>
- Notas de campo. (2019). En *La educación como contrapeso al encierro. Programas educativos para personas en proceso de extrañación de forma anticipada en la Ciudad de México*. UNAM.
- Núñez Trejo, A. (2019, agosto 8). Lujos, Privilegios y otras actividades ilícitas en las cárceles mexicanas [Comentario en un foro en línea]. Foro Jurídico. Recuperado 22 junio 2021, de <https://forojuridico.mx/lujos-privilegios-y-otras-actividades-ilicitas-en-las-carceles-mexicanas/>
- Pacheco, J. E. (1984). *Alta traición: antología poética*. Alianza.
- Pérez, B. (2015). La prisión como un eje de la política neoliberal. Reflexiones sobre el papel del trabajo social penitenciario en México. En E. Pastor Seller, y L. Cano Soriano, *Políticas e intervenciones ante los procesos de vulnerabilidad y exclusión de personas y territorios. Análisis comparado México-España* (p. 75-87). Editorial Dykinson.
- Pérez, B. (Coord.) (2017). *La relevancia de la mirada y la palabra en las estrategias de intervención de Trabajo Social*. ENTS, UNAM.
- Pérez, B. (Coord.) (2020). *Los únicos que los visitan son sus fantasmas. Realidades y mitos en torno a la salud mental y las discapacidades psicosociales e intelectuales en el contexto carcelario*. ENTS, UNAM.
- Rulfo, J. (1953). *El Llano en llamas*. Fondo de Cultura Económica.
- Santa Gadea, F. V. (1972). Regímenes penitenciarios. *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, 30, 197-204. PUCP. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/6618/6715>
- Sigüenza Vidal, F. (2016). "La entrada está en tus manos, la salida en las de Dios". La religión como medio de rehabilitación de los procesos en la cárcel de Belén y la penitenciaria de Lecumberri (1874-1900). *Revista de Historia de las Prisiones*, 2, 206-222. Pensamiento penal.

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/07/doctrina43789.pdf>

Subsecretaría de Sistema Penitenciario. (2019). *Población penitenciaria*. Recuperado 22 junio 2021, de <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>

Subsecretaría de Sistema Penitenciario. (2020, enero 20). *Anexo Oriente mantiene acreditación internacional de la ACA*. Recuperado 22 junio 2021, de <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anexo-oriente-mantiene-acreditacion-internacional-de-la-aca>